



ACTA DE APERTURA, ADMISION, CALIFICACION, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 034-2023-CS/MPT – SEGUNDA CONVOCATORIA

515

Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Saldo del Expediente Técnico del proyecto: Mejoramiento y Ampliación de la Institución Educativa de Nivel Secundaria de Navío Común Gavilán del Centro Poblado de Sachacoto Distrito de Surcubamba -Provincia del Tayacaja - Departamento de Huancavelica, CUI 2452723.

En el Distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica, en la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, sito en el Jr. Grau N° 115 – Tayacaja, a los 12 días del mes de Enero de 2024, siendo las 15:00 horas, se reúnen los miembros del comité de selección, designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 173-2023-MPT/GM de fecha 06/11/2023, conformado por: el Ing. Carlos Arturo Fernández Baquerizo con DNI N° 41891258 en su calidad de Presidente del Comité, el Arq. Edgar Jorgencio Asto Peña con DNI N° 21261466 como Primer Miembro del Comité y la Bach. Cont. Yenny Karina Mendoza de la Cruz con DNI N° 47200589 como Segundo Miembro del Comité, con el objeto de aperturar, admitir, calificar, evaluar y otorgar la buena pro (de corresponder), de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 034-2023-CS/MPT – SEGUNDA CONVOCATORIA, para la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Saldo del Expediente Técnico del proyecto: Mejoramiento y Ampliación de la Institución Educativa de Nivel Secundaria de Navío Común Gavilán del Centro Poblado de Sachacoto Distrito de Surcubamba - Provincia del Tayacaja- Departamento de Huancavelica, con CUI 2452723.

- 1. El comité de selección deja constancia que de acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron electrónicamente como participantes al proceso los siguientes proveedores:

Table with 2 columns: Field and Value. Fields include Entidad convocante, Nomenclatura, Nro. de convocatoria, Objeto de contratación, Descripción del objeto, and Número de Contratación.

Table with 10 columns: Nro., Tipo proveedor, RUC/Código, Nombre o Razón Social, Fecha de registro en el procedimiento, Estado, Advertencia, Fecha de registro, Usuario de Registro, Acciones. Lists 10 suppliers with their details.

- 2. En la Etapa de Formulación de Consultas y Observaciones de fecha 05/12/2023 al 06/12/2023, se ha realizado Consultas y Observaciones a las Bases, las cuales fueron Absueltas por el Comité en su totalidad. Posteriormente se procedió con fecha 03/01/2024 a formular la Integración de Bases, los cuales fueron publicadas en el sistema del SEACE.



3. Según la disposición del Art. 81° del Reglamento<sup>1</sup>, en la Etapa de Presentación de Ofertas (electrónicamente) han realizado su presentación los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20601234999	CONSORCIO HENASUR CONSULTORES	08/01/2024	18:21:41	20601234999	08/01/2024	18:28:54	Enviado	Valido		
2	20601431697	CONSORCIO INGENIEROS	08/01/2024	16:55:59	20601431697	08/01/2024	16:58:42	Enviado	Valido		

4. Según la disposición del numeral 81.2 del Art. 81° concordante con lo establecido en el Art. 52° del Reglamento<sup>2</sup>, el comité de selección, acuerda aperturar y verificar la **documentación obligatoria** del participante que presento su oferta técnica, obteniéndose el siguiente resultado:

2.2.1. OFERTA TECNICA	CONSORCIO INGENIEROS	CONSORCIO HENASUR CONSULTORES
2.2.1.1. Documentación de presentación obligatoria A. Documentos para la admisión de la oferta		
a) Declaración Jurada de datos del postor ( <b>Anexo N° 1</b> )	CUMPLE (folio 05)	CUMPLE (folio 322)
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta  En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.  En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.  En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda	CUMPLE (folio 07 al 13)	CUMPLE (folio 313 al 320)
c) Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del Art. 52° del Reglamento ( <b>Anexo N° 2</b> )	CUMPLE (folio 15)	CUMPLE (folio 311)
d) Declaración Jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. ( <b>Anexo N° 3</b> )	CUMPLE (folio 17)	CUMPLE (folio 309)
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. ( <b>Anexo N° 4</b> )	CUMPLE (folio 19)	CUMPLE (folio 307)
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. ( <b>Anexo N° 5</b> )	CUMPLE (folio 21 al 22)	CUMPLE (folio 304 al 305)
<b>ADMISIBILIDAD:</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>

5. Prosiguiendo con el desarrollo del procedimiento de selección el comité de selección, acuerda calificar a la oferta del postor que fue admitido, obteniéndose el siguiente resultado:

### REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACION DE LA OFERTA

A	CAPACIDAD LEGAL	CONSORCIO INGENIEROS	CONSORCIO HENASUR CONSULTORES
	<b>HABILITACION</b>		
	Requisitos: Registro Nacional de Proveedores – RNP – edificaciones y afines – categoría B o superior	CUMPLE (folio 25 al 26)	CUMPLE (folio 298 al 300)
<b>B.</b>	<b>CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL</b>		



515

<b>B.1</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>																
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA:</b>																	
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">PERSONAL CLAVE</th> </tr> <tr> <th>CARGO</th> <th>PROFESIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Jefe del proyecto</td> <td>Ingeniero Civil/Arquitecto, Titulado, Colegiado y Habilitado.</td> </tr> <tr> <td>Especialista en Arquitectura</td> <td>Arquitecto, Titulado, Colegiado y Habilitado</td> </tr> <tr> <td>Especialista en Estructuras</td> <td>Ingeniero civil, Titulado, Colegiado y Habilitado.</td> </tr> <tr> <td>Especialista en Instalaciones Sanitarias</td> <td>Ingeniero Civil y/o Ingeniero Sanitario y ambiental, Titulado, Colegiado y Habilitado.</td> </tr> <tr> <td>Especialista en Instalaciones Eléctricas</td> <td>Ingeniero Eléctrico y/o ingeniero electricista, Titulado, Colegiado y Habilitado.</td> </tr> </tbody> </table>		PERSONAL CLAVE		CARGO	PROFESIÓN	Jefe del proyecto	Ingeniero Civil/Arquitecto, Titulado, Colegiado y Habilitado.	Especialista en Arquitectura	Arquitecto, Titulado, Colegiado y Habilitado	Especialista en Estructuras	Ingeniero civil, Titulado, Colegiado y Habilitado.	Especialista en Instalaciones Sanitarias	Ingeniero Civil y/o Ingeniero Sanitario y ambiental, Titulado, Colegiado y Habilitado.	Especialista en Instalaciones Eléctricas	Ingeniero Eléctrico y/o ingeniero electricista, Titulado, Colegiado y Habilitado.	SE ACREDITARA PARA LA FIRMA DE CONTRATO De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	SE ACREDITARA PARA LA FIRMA DE CONTRATO De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
PERSONAL CLAVE																	
CARGO	PROFESIÓN																
Jefe del proyecto	Ingeniero Civil/Arquitecto, Titulado, Colegiado y Habilitado.																
Especialista en Arquitectura	Arquitecto, Titulado, Colegiado y Habilitado																
Especialista en Estructuras	Ingeniero civil, Titulado, Colegiado y Habilitado.																
Especialista en Instalaciones Sanitarias	Ingeniero Civil y/o Ingeniero Sanitario y ambiental, Titulado, Colegiado y Habilitado.																
Especialista en Instalaciones Eléctricas	Ingeniero Eléctrico y/o ingeniero electricista, Titulado, Colegiado y Habilitado.																
<b>B.2</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</b>																
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">PERSONAL CLAVE</th> </tr> <tr> <th>CARGO</th> <th>PROFESIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Jefe del proyecto</td> <td>Ingeniero Civil/Arquitecto, Titulado, Colegiado y Habilitado.</td> </tr> <tr> <td>Especialista en Arquitectura</td> <td>Arquitecto, Titulado, Colegiado y Habilitado</td> </tr> <tr> <td>Especialista en Estructuras</td> <td>Ingeniero civil, Titulado, Colegiado y Habilitado.</td> </tr> <tr> <td>Especialista en Instalaciones Sanitarias</td> <td>Ingeniero Civil y/o Ingeniero Sanitario y ambiental, Titulado, Colegiado y Habilitado.</td> </tr> <tr> <td>Especialista en Instalaciones Eléctricas</td> <td>Ingeniero Eléctrico y/o ingeniero electricista, Titulado, Colegiado y Habilitado.</td> </tr> </tbody> </table>		PERSONAL CLAVE		CARGO	PROFESIÓN	Jefe del proyecto	Ingeniero Civil/Arquitecto, Titulado, Colegiado y Habilitado.	Especialista en Arquitectura	Arquitecto, Titulado, Colegiado y Habilitado	Especialista en Estructuras	Ingeniero civil, Titulado, Colegiado y Habilitado.	Especialista en Instalaciones Sanitarias	Ingeniero Civil y/o Ingeniero Sanitario y ambiental, Titulado, Colegiado y Habilitado.	Especialista en Instalaciones Eléctricas	Ingeniero Eléctrico y/o ingeniero electricista, Titulado, Colegiado y Habilitado.	SE ACREDITARA PARA LA FIRMA DE CONTRATO De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	SE ACREDITARA PARA LA FIRMA DE CONTRATO De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
PERSONAL CLAVE																	
CARGO	PROFESIÓN																
Jefe del proyecto	Ingeniero Civil/Arquitecto, Titulado, Colegiado y Habilitado.																
Especialista en Arquitectura	Arquitecto, Titulado, Colegiado y Habilitado																
Especialista en Estructuras	Ingeniero civil, Titulado, Colegiado y Habilitado.																
Especialista en Instalaciones Sanitarias	Ingeniero Civil y/o Ingeniero Sanitario y ambiental, Titulado, Colegiado y Habilitado.																
Especialista en Instalaciones Eléctricas	Ingeniero Eléctrico y/o ingeniero electricista, Titulado, Colegiado y Habilitado.																
<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL</b>																
<b>B.3</b>	<b>EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO</b>																
<u>Requisitos:</u> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>DESCRIPCION DEL EQUIPO</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Computadora de Escritorio y/o Portátil</td> <td>02</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Impresora Multifuncional</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Camioneta 4x4</td> <td>01</td> </tr> </tbody> </table>		N°	DESCRIPCION DEL EQUIPO	CANTIDAD	1	Computadora de Escritorio y/o Portátil	02	2	Impresora Multifuncional	01	3	Camioneta 4x4	01	SE ACREDITARA PARA LA FIRMA DE CONTRATO De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	SE ACREDITARA PARA LA FIRMA DE CONTRATO De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.		
N°	DESCRIPCION DEL EQUIPO	CANTIDAD															
1	Computadora de Escritorio y/o Portátil	02															
2	Impresora Multifuncional	01															
3	Camioneta 4x4	01															



<b>C</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		<b>514</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (01) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN O DEL ÍTEM, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: elaboración y/o formulación y/o actualización de expedientes técnicos de proyectos de infraestructuras educativas y/o infraestructuras de salud.</p>	<p><b>CUMPLE</b> (folios 032 al 096)</p>	<p><b>CUMPLE</b> (folios 211 al 288)</p>
<b>RESULTADO:</b>		<b>CALIFICA</b>	<b>CALIFICA</b>

Del cuadro precedente se advierte que la oferta del postor cumple con los requisitos de calificación, por lo que su oferta queda **CALIFICADA**.

6. Prosiguiendo con el desarrollo del procedimiento de selección el comité de selección, en atención a lo dispuesto en el número 74.1 del Art. 74 del Reglamento, acuerda **EVALUAR** la oferta de los postores **CONSORCIO INGENIEROS Y CONSORCIO HENASUR CONSULTORES.**, que fue declarado calificado, obteniéndose el siguiente resultado:

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE	CONSORCIO INGENIEROS	CONSORCIO HENASUR CONSULTORES
<b>A.</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (60) PUNTOS</b>	<b>[40] puntos</b>		
	<p><u>Evaluación:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a dos (2) veces el valor referencial de la contratación, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p>	<p><b>M</b> = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p><math>M \geq [2.0]^{17}</math> veces el valor referencial: <b>[ 40 ] puntos</b></p> <p><math>M \geq [1.5]</math> veces el valor referencial y <math>&lt; [2.0]</math> veces el valor referencial: <b>[ 20 ] puntos</b></p> <p><math>M &gt; [1.0]^{18}</math> vez el valor referencial y <math>&lt; [1.5]</math> veces el valor referencial: <b>[ 10 ] puntos</b></p>	<b>40 puntos</b>	<b>40 puntos</b>
<b>B.</b>	<b>METODOLOGIA PROPUESTA</b>	<b>PUNTAJE (60)</b>	<b>60</b>	<b>60</b>
	<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <p>❖ ITEM 1: PLAN DE TRABAJO:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. INTRODUCCIÓN</li> <li>2. OBJETIVOS</li> <li>2.1 OBJETIVO GENERAL</li> <li>2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS</li> <li>3. CONDICIONES CONTRACTUALES PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO</li> <li>3.1 DEL CONTRATO</li> <li>3.2 PLAZO DEL SERVICIO</li> <li>3.3 PRESUPUESTO DEL SERVICIO</li> <li>3.4 ADELANTO</li> <li>3.5 PAGO POR ENTREGABLE</li> <li>3.6 CONSTANCIA DE VISITA DE CAMPO SUSCRITA POR EL JEFE DE LA GERENCIA DE OBRAS DE LA MDFT</li> </ol>	Ítem 01 = 06 puntos	<b>06 puntos</b>	<b>06 puntos</b>



<p>4. METODOLOGÍA DEL DESARROLLO DEL SERVICIO PARA CADA ENTREGABLE</p> <p>4.1 ETAPA DE TRABAJO DE CAMPO</p> <p>4.2 TRABAJO DE GABINETES</p> <p>4.3 VALIDACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS</p> <p>4.4 ANÁLISIS TÉCNICO DE LA ALTERNATIVA PROPUESTA</p> <p>4.5 RESUMEN DE PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO</p> <p>4.6 PRESENTACIÓN DEL SERVICIO</p> <p>5. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR</p> <p>5.1 RESPONSABILIDADES Y ACTIVIDADES DE CADA INTEGRANTE DEL EQUIPO TÉCNICO DEL ESTUDIO</p> <p>5.2 FUNCIONES Y ROLES DE CADA INTEGRANTE DEL EQUIPO TÉCNICO DEL ESTUDIO</p> <p>5.3 CUADRO DONDE SE IDENTIFIQUEN LOS CONTENIDOS DEL ESTUDIO, LOS TIEMPOS Y LOS PROFESIONALES A CARGO.</p> <p>5.4 CRONOGRAMA DE DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EL PIP (DIAGRAMA GANTT).</p> <p>5.5 PROGRAMACIÓN DE VISITAS Y ACTIVIDADES DE CAMPO.</p> <p>5.6 MECANISMOS DE CONTROL QUE ASEGUREN LA CALIDAD Y COHERENCIA DE LA FORMULACIÓN DE CADA MÓDULO.</p> <p>5.7 RELACIÓN DE PROFESIONALES QUE CONFORMAN EL EQUIPO TÉCNICO DEL ESTUDIO.</p> <p>5.8 RECURSOS FÍSICOS DESTINADOS AL DESARROLLO DEL ESTUDIO, POR CADA ENTREGABLE</p> <p>6. MEDICIÓN DEL TIEMPO O PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA</p> <p>6.1 ACTIVIDADES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA</p> <p>6.2 ACTIVIDADES DE RECEPCIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO E INFORME FINAL</p> <p>6.3 CRONOGRAMA REFERENCIAL DE ACTIVIDADES</p> <p>7. PLAN DEL SISTEMA DE CONTROL</p> <p>8. FLUJO DE ACTIVIDADES</p> <p>9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</p> <p>9.1 CONCLUSIONES</p> <p>9.2 RECOMENDACIONES</p> <p>❖ ÍTEM 2: METODOLOGÍA</p> <p>1. ANTECEDENTES</p> <p>2. OBJETIVO</p> <p>3. INFORMACIÓN DISPONIBLE</p> <p>4. ESTÁNDARES DE DIRECCIÓN DEL PROYECTO</p> <p>5. DESCRIPCIÓN DE LOS MECANISMOS DE CONTROL</p> <p>6. RECURSOS A EMPLEAR</p> <p>7. MEDICIÓN DEL TIEMPO O PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA</p> <p>7.1 Actividades durante la ejecución de la consultoría</p> <p>7.2 Actividades de recepción del expediente técnico e informe final</p> <p>7.3 Cronograma referencial de actividades</p> <p>8. PLAN DEL SISTEMA DE CONTROL</p> <p>9. FLUJO DE ACTIVIDADES</p> <p>10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</p> <p>10.1 Conclusiones</p> <p>10.2 Recomendaciones</p> <p>❖ ÍTEM 3: SISTEMAS DE CONTROL</p> <p>1. OBJETIVO</p> <p>2. INFORMACIÓN DISPONIBLE</p> <p>3. DESCRIPCIÓN DE LOS MECANISMOS DE CONTROL – ALCANCE</p>	<p>Ítem 02 = 06 puntos</p> <p>Ítem 03 = 06 puntos</p>	<p>06 puntos</p> <p>06 puntos</p>	<p>06 puntos</p> <p>06 puntos</p>
---	---	-----------------------------------	-----------------------------------



  	<p>3.1 ACTIVIDADES PREVIAS A LA CONSULTORÍA</p> <p>3.2 ACTIVIDADES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA</p> <p>3.2.1 Control técnico de la consultoría</p> <p>3.2.2 Control de calidad de la consultoría</p> <p>3.2.3 Control de avance d la consultoría</p> <p>3.2.4 Control económico financiero</p> <p>3.2.5 Otras actividades</p> <p>3.3 ACTIVIDADES DE RECEPCIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO E INFORME FINAL</p> <p>3.3.1 Fecha de recepción del expediente técnico</p> <p>3.3.2 Previo a la recepción del expediente técnico</p> <p>3.3.3 Durante la recepción del expediente técnico</p> <p>4. RECURSOS A EMPLEAR</p> <p>5. MEDICIÓN DEL TIEMPO O PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA.</p> <p>5.1 Actividades durante la ejecución de la consultoría</p> <p>5.2 Actividades de recepción del expediente técnico e informe final</p> <p>5.3 Cronograma referencial DE ACTIVIDADES</p> <p>6. PLAN DEL SISTEMA DE CONTROL</p> <p>7. FLUJO DE ACTIVIDADES</p> <p>8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</p> <p>8.1 Conclusiones</p> <p>8.2 Recomendaciones</p> <p>❖ ÍTEM 4: PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ACCIDENTES</p> <p>1. PRESENTACIÓN</p> <p>2. OBJETIVO</p> <p>3. MARCO LEGAL</p> <p>4. INFORMACIÓN DISPONIBLE</p> <p>5. LÍNEA BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p> <p>5.1 Descripción del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la empresa</p> <p>5.2 Responsabilidades de implementación/ejecución del plan de seguridad y salud en el trabajo</p> <p>6. COMITÉ DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE</p> <p>7. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES Y ACCIONES PREVENTIVAS</p> <p>7.1 Medidas de control básicas para la prevención de riesgos</p> <p>8. RIESGOS</p> <p>8.1 Riesgos</p> <p>8.2 Valoración del riesgo</p> <p>8.3 Procedimiento de trabajo para las actividades del expediente técnico</p> <p>9. CAPACITACIONES EN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO</p> <p>10. INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p> <p>11. PRIMEROS AUXILIOS</p> <p>11.1 Objeto</p> <p>11.2 Reglas generales</p> <p>11.3 tratamientos</p> <p>11.4 Valoración del riesgo</p> <p>12. PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN Y CONTROL</p> <p>13. RECURSOS A EMPLEAR</p> <p>14. MEDICIÓN DEL TIEMPO O PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA</p> <p>14.1 Actividades durante la ejecución de la consultoría</p>	<p>Ítem 04 = 06 puntos</p>	<p>06 puntos</p>	<p>06 puntos</p>
---	--	----------------------------	------------------	------------------

519



  	<p>14.2 Actividades de recepción del expediente técnico e informe final  14.3 Cronograma referencial de actividades  15. plan del sistema de control  16. FLUJO DE ACTIVIDADES  17. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES  17.1 Conclusiones  17.2 Recomendaciones</p> <p>❖ ÍTEM 5: MEJORAS EN EL DESEMPEÑO FUNCIONAL DEL EQUIPO TÉCNICO.  1. INTRODUCCIÓN  2. DATOS GENERALES  3. OBJETIVOS  3.1 Objetivo general  3.2 Objetivos específicos  4. PROFESIONALES PROPUESTOS  4.1 Listado de profesionales  4.2 Organigrama  5. CONOCIMIENTO DE LA METODOLOGÍA PARA LAS MEJORAS EN EL DESEMPEÑO FUNCIONAL DEL EQUIPO TÉCNICO  5.1 Teorías existentes  5.2 Evaluación de desempeño  5.3 Productividad  6. CONOCIMIENTO DE LA METODOLOGÍA PARA LAS MEJORAS EN EL DESEMPEÑO FUNCIONAL DEL EQUIPO TÉCNICO 5.1 DESARROLLO DEL PROYECTO</p> <p>❖ ÍTEM 6: MEJORAS A LOS TRABAJOS.</p> <p>❖ ÍTEM 7: ORGANIZACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO.  1. INTRODUCCIÓN  2. PROFESIONALES PROPUESTOS  2.1 Listado de profesionales  2.2 ORGANIGRAMA  3. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CADA PROFESIONAL  3.1 Responsabilidades y actividades de cada integrante del equipo técnico del estudio</p> <p>❖ ÍTEM 8: MONITOREO DE EJECUCIÓN.  ❖ ÍTEM 9: EMPLEO DE SOFTWARE DE INGENIERÍA.  1. INTRODUCCIÓN  2. OBJETIVOS  2.1 OBJETIVO GENERAL  2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS  3. ALCANCES DE LOS SOFTWARE UTILIZADOS  3.1 Software para la arquitectura  3.2 Software para las estructuras  3.3 Software para hidrología  3.4 Software para hidrología  4. ÁMBITO DE APLICACIÓN  4.1 Aplicación de software de arquitectura  4.2 Aplicación de software de estructuras  4.3 Aplicación de software de hidrología  4.4 Aplicación de software de instalaciones eléctricas  5. RECURSOS FÍSICOS DESTINADOS AL USO DE LOS SOFTWARE.</p> <p>❖ ÍTEM 10: EMPLEO DE PROTOCOLOS DE SEGURIDAD PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO, DANDO CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 972-2020-MINSA, LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19.  1. INTRODUCCIÓN</p>	<p>Ítem 05 = 06 puntos</p> <p>Ítem 06 = 06 puntos</p> <p>Ítem 07 = 06 puntos</p> <p>Ítem 08 = 06 puntos  Ítem 09 = 06 puntos</p> <p>Ítem 10 = 06 puntos</p>	<p>06 puntos</p> <p>06 puntos</p> <p>06 puntos</p> <p>06 puntos  06 puntos</p> <p>06 puntos</p>	<p>06 puntos</p> <p>06 puntos</p> <p>06 puntos</p> <p>06 puntos</p>
---	---	---	---	---



510

2. ANTECEDENTES 3. DATOS DE LA EMPRESA 4. ALCANCE 5. BASE NORMATIVA Y TÉCNICA 6. DEFINICIONES 7. DE LA NATURALEZA DE LAS ACTIVIDADES Y EVALUACIÓN DEL RIESGO DE EXPOSICIÓN 8. DISPOSICIONES GENERALES 9. INFORMACIÓN IMPORTANTE DEL COVID -19 9.1. Signos de alarma para COVID-19 10. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD 10.1. recomendaciones de Higiene 10.2. Sobre el Lavado y Desinfección de Manos 10.3. Para la desinfección de las manos se debe aplicar 10.4. Correcto Uso de la Mascarilla 10.5. Del Ingreso y Salida a las Instalaciones 10.5.1. De Los Trabajadores 10.5.2. De Los Proveedores 10.5.3. De La Atención a Los Clientes 10.6. Del Uniforme y Equipos de Protección Personal 10.7. De la Limpieza y Desinfección de las Áreas de Trabajo 11. ACTUACIÓN EN CASOS SOSPECHOSOS Y CONFIRMADOS PARA COVID- 19 11.1. Caso Confirmado 11.2. Caso Sospechoso			
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>100 Puntos</b>	<b>100 Puntos</b>



El comité de selección determina que considerando que el puntaje técnico mínimo necesario para ingresar a la etapa de evaluación económica es de 80 puntos, y que el postor **CONSORCIO INGENIEROS**, alcanzo el puntaje de 100 Puntos y el **CONSORCIO HENASUR CONSULTORES** alcanzo el puntaje de 100 Puntos, por lo que se prosigue a la **APERTURA DE LA OFERTA ECONOMICA**.

7. En atención a lo dispuesto en los numerales 83.1, 83.2 y 83.4 del Art. 83° del Reglamento, se revisa la oferta económica del postor, procediendo de la siguiente manera:

EVALUACION DE PROPUESTA ECONOMICA		
POSTOR	PRECIO DE LA OFERTA (ANEXO N° 6)	POSTOR
		$Pi = Om \times PMP / Oi$
<b>CONSORCIO INGENIEROS</b> , integrado por ICCPER S.A.C. con RUC N° 20601431697 y VENEGAS PEREZ OSCAR ELISEO con RUC N° 10200041581	<b>S/ 140,000.00</b>	<b>100.00 PUNTOS</b>
<b>CONSORCIO HENASUR CONSULTORES</b> , integrado por TORRES PUENTE DAVID HECTOR, con RUC N° 10095935236 e INVERSIONES EL SCORPION HNOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC N° 20601234999	<b>S/ 140,000.00</b>	<b>100.00 PUNTOS</b>



### DETERMINACION DE PUNTAJES

PROPUESTA	PROPUESTA	PUNTOS	COEFICIENTE DE PONDERACION	COEFICIENTE DE PONDERACION	PUNTAJE TOTAL
<b>CONSORCIO INGENIEROS</b> , integrado por ICCPER S.A.C. con RUC N° 20601431697 y VENEGAS PEREZ OSCAR ELISEO con RUC N° 10200041581	PROPUESTA TECNICA	100 PUNTOS	C1=0.80	80	100.00
	PROPUESTA ECONOMICA	100 PUNTOS	C2=0.20	20	



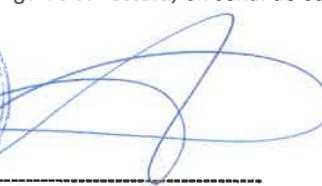
<b>CONSORCIO HENASUR CONSULTORES</b> , integrado por TORRES PUENTE DAVID HECTOR, con RUC N° 10095935236 e INVERSIONES EL SCORPION HNOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC N° 20601234999	PROPUESTA TECNICA	100 PUNTOS	C1=0.80	80	100.00
	PROPUESTA ECONOMICA	100 PUNTOS	C2=0.20	20	

PROPUESTA	PUNTAJE TOTAL	BONIFICACION 5% (ANEXO N° 11) CONDICIÓN MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	BONIFICACIÓN 10% /ANEXO N° 10)	PUNTAJE FINAL TOTAL
<b>CONSORCIO INGENIEROS</b> , integrado por ICCPER S.A.C. con RUC N° 20601431697 y VENEGAS PEREZ OSCAR ELISEO con RUC N° 10200041581	100.00	+ 5 puntos	+10 puntos	115 puntos
<b>CONSORCIO HENASUR CONSULTORES</b> , integrado por TORRES PUENTE DAVID HECTOR, con RUC N° 10095935236 e INVERSIONES EL SCORPION HNOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC N° 20601234999	100.00	+5 puntos	+ 0 puntos	105 puntos

8. Por lo que el Comité de Selección en uso de sus atribuciones conferidas en la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia a lo dispuesto en los numerales 84.1 del Art. 84° del Reglamento y de acuerdo con el resultado que se presentaron durante el procedimiento de selección, determina lo siguiente:

- a) **OTORGAR LA BUENA PRO** a favor del postor **CONSORCIO INGENIEROS**, del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 34-2023-CS/MPT – SEGUNDA CONVOCATORIA, para la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Saldo del Expediente Técnico del proyecto: “Mejoramiento y Ampliación de la Institución Educativa de Nivel Secundaria de Navío Común Gavilán del Centro Poblado de Sachacoto Distrito de Surcubamba -Provincia del Tayacaja - Departamento de Huancavelica”, CUI 2452723. por el monto de S/ 140,000.00 Soles (Ciento cuarenta mil con 00/100 Soles).

Siendo las 16:00 horas del 15/01/2024, se levanta el acta, luego de su lectura, en señal de conformidad, firman al final los miembros del comité de selección.

  
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
 COMITE DE SELECCION DE  
 PRESIDENTE  
 -TAYACAJA-

Ing. Carlos Arturo Fernández Baquerizo  
 Presidente del Comité de Selección

  
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
 COMITE DE SELECCION DE  
 MIEMBRO  
 -TAYACAJA-

Arq. Edgar Jorgencio Asto Peña  
 1er. Miembro del Comité

  
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
 COMITE DE SELECCION DE  
 MIEMBRO  
 -TAYACAJA-

Bach. Cont. Yenny Karina Mendoza de la Cruz  
 2do. Miembro del Comité